



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho del Ministro

CIRCULAR DM-5658-06-07

Para: Directores Regionales de Enseñanza del Sistema Educativo Público
Directores y Directoras de División, Departamentos, Secciones
Toda la comunidad docente de los centros educativos públicos

De: Leonardo Garnier Rímolo, Ministro



Asunto: USO DE DOCUMENTOS EN FORMATO DIGITAL

Fecha: 20 de junio de 2007.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2011 Jorge Manuel Dengo Obregón establece como una de sus acciones estratégicas la gestión eficiente y humanizada de los servicios del Ministerio de Educación Pública, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la administración del sistema educativo, en todos los niveles: nacional, regional, circuitos educativos, centros educativos y Juntas de Educación y Administrativas.

En congruencia con lo anterior el Ministerio de Educación Pública ha definido como una de las estrategias para el aprovechamiento de la informática su utilización en la gestión administrativa de las tareas educativas.

La utilización de las herramientas informáticas no solamente reduce el tiempo dedicado a la gestión administrativa, sino que elimina o minimiza la comisión de errores y garantiza la precisión y confiabilidad de la información consignada, además de que permite que los funcionarios técnicos dediquen mayor tiempo a las acciones propiamente docentes.

Para la ampliación de esta iniciativa y otras similares, se está incrementando la conectividad del sistema educativo, y se están estableciendo estrategias y mecanismos que estimulen a los funcionarios docente-administrativos a su utilización.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

Por tanto y con el propósito de estimular a los funcionarios técnicos y administrativos para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, me permito instruirles en relación con el uso de diversos documentos en formato digital, a saber:

1. Se autoriza al personal docente para que en la gestión de su práctica pedagógica, lleve los documentos básicos en los que se recopila la información del estudiantado a su cargo, en formato electrónico (digital). Entre estos documentos básicos, se incluyen los siguientes:
 - El Registro de actividades del Docente.
 - La Tarjeta de Informe al Hogar (Tarjeta de Calificaciones) que se entrega al finalizar cada período lectivo, en la que se registra el rendimiento del estudiantado. Este informe puede ser entregado en las tarjetas que ofrece el Ministerio de Educación o también puede ser impreso en computadora. No obstante, dado que es un documento oficial debe ir firmado y sellado por las autoridades competentes del centro educativo, con el propósito de garantizar su autenticidad y validez.
 - El Informe de Calificaciones de Educación General Básica, Primero y Segundo Ciclos (mejor conocida como Fórmula 14), que el personal docente de I y II ciclos debe consignar al finalizar cada curso lectivo.
 - El expediente de cada estudianté.
2. El personal docente y la dirección de los centros educativos deberán tomar las previsiones del caso para salvaguardar, tanto en formato impreso como digital, la información contenida en los mencionados documentos, para todos los efectos pertinentes.
3. El Ministerio de Educación Pública ha tomado las previsiones técnicas y presupuestarias del caso para entregar estos documentos impresos a aquellas instituciones y funcionarios que aún no cuenten con la plataforma tecnológica para hacer uso de las versiones electrónicas.
4. La entrega de estos documentos se hará siguiendo los canales formales de comunicación del Ministerio de Educación Pública y en los plazos establecidos para ello, de manera que no se afecte el cumplimiento de estas gestiones debido a la no disponibilidad de los documentos.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

5. El Ministerio de Educación Pública, mediante las unidades competentes, se encuentra en proceso de elaboración de otros documentos en formato electrónico que igualmente facilitarán la gestión administrativa de todas las instancias del sistema educativo.

Atentamente,

cc: Sra. Alejandrina Mata Segreda, Viceministra Académica
Sra. Silvia Víquez Ramírez, Viceministra Administrativa